

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **028**

Fecha: 09/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2010 00074	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NELSON HECTOR HENAO GARCIA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	08/03/2023	1
54001 31 03 003 2012 00178	Ejecutivo Singular	MYRIAM FRANCELINA - CASTELLANOS RIVERA	LUZ MARY MANDON GONZALEZ	Auto niega medidas cautelares NO ACCEDER a la solicitud de embargo de remanente dentro del proceso ejecutivo tramitado en el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de esta ciudad bajo el radicado No. 2012-00035, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante.	08/03/2023	2
54001 31 53 003 2018 00195	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia, para que en su lugar se tenga como saldo total de la obligación la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.960.609.187) a corte del 15 de febrero de 2023	08/03/2023	1
54001 31 53 003 2018 00249	Ordinario	LOHENGRY ZORAYA AHUMANDA HEREIDA	JORGE ENRIQUE SERRANO	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	08/03/2023	3.2
54001 31 53 003 2020 00230	Ordinario	PAULA ALEJANDRA RINCON YAÑEZ	CLINICA MEDICAL DUARTE ZF SAS	Auto fija caución FIJESE caución bajo cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 603 del C.G.P., equivalente a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) a cargo de la parte demandada MEDICAL DUARTE ZF S.A.S. para garantizar el pago de la condena impartida en la sentencia de fecha 6 de diciembre de 2022 y de los perjuicios que llegaren a derivarse de su incumplimiento, la cual deberá ser constituida en el termino de diez (10) días.	08/03/2023	2
54001 31 53 003 2021 00021	Ordinario	LUIS BERNARDO TOTO ARREDONDO	DIANA MARCELA RAMIREZ MUÑOZ	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	08/03/2023	4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00258	Ejecutivo Singular	GLOBAL SAFE SALUD S.A.S.	SEGUROS DEL ESTADOS S.A.	Auto decide recurso NO REPONER el punto 2.3 del numeral CUARTO de la parte resolutive del auto de fecha 1 de diciembre de 2022.	08/03/2023	1
54001 31 53 003 2021 00258	Ejecutivo Singular	GLOBAL SAFE SALUD S.A.S.	SEGUROS DEL ESTADOS S.A.	Auto resuelve aclaración providencia ACLARAR el numeral SEGUNDO del auto de fecha 01 de diciembre de 2022... VER AUTO.	08/03/2023	2
54001 31 53 003 2021 00296	Ejecutivo Singular	MARIA RUTH-CALLEJAS	FABIAN ORLANDO - CRUZ CALLEJAS	Auto Pone en Conocimiento INCORPORESE al proceso, la información allegada por el BANCO AV VILLAS, solicitada mediante oficio No. 2022-2431 del 12 de diciembre de 2022.	08/03/2023	1
54001 31 53 003 2021 00298	Ordinario	ALEXIS FELIPENUÑEZ BENITEZ	RADIO TAXI CONE	Auto decide recurso NO REPONER el punto 2.3 del Numeral CUARTO de la parte resolutive del auto de fecha 21 de noviembre de 2022.	08/03/2023	1
54001 31 53 003 2021 00314	Ejecutivo Singular	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	COOSALUD S.A	Auto Interlocutorio NO ACCEDER a la solicitud formulada por la apoderada judicial de la parte demandada, relacionada con el ejercicio del control de legalidad con ocasión de la decisión proferida mediante auto de fecha 28 de noviembre de 2022 y en consecuencia no habrá medidas de saneamiento que adoptar al respecto; Por secretaría dispóngase lo pertinente para el trámite de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante En el archivo 027 de este expediente digital.	08/03/2023	1
54001 31 53 003 2021 00314	Ejecutivo Singular	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	COOSALUD S.A	Auto Pone en Conocimiento AGREGUESE la información obrante en los archivos 026 al 039 de este cuaderno digital y colóquese en conocimiento de la parte interesada para lo que sea de su consideración.	08/03/2023	2
54001 31 53 003 2021 00389	Ordinario	NARQUI YOEL - MENESES COTE	ALBERTO ENRIQUE - OROZCO ALTAMIRA	Auto decide recurso NO REPONER el numeral SEGUNDO de la parte resolutive del auto de fecha 21 de noviembre de 2022; CONCEDER el recurso de apelación formulado en contra del numeral SEGUNDO del auto de fecha 21 de noviembre de 2022 en el EFECTO DEVOLUTIVO, ante el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial, Sala Civil Familia.	08/03/2023	1
54001 31 53 003 2022 00162	Ordinario	DANNA LILIANA - SANTAMARIA PEÑALOZA	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 30 de noviembre de 2022.	08/03/2023	2
54001 31 53 003 2022 00246	Abreviado	MAGDALENA - RODRIGUEZ RAMIREZ	JANETH MERCHAN RODRIGUEZ	Auto Concede Recurso de Apelación CONCEDER el recurso de apelación formulado por la apoderada judicial de la parte demandante respecto al numeral TERCERO del auto de fecha 22 de noviembre de 2022 en el EFECTO DEVOLUTIVO, ante el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial, Sala Civil Familia.	08/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA